



8251

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 59 DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2023

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 14:30 horas del día lunes 05 de junio del 2023, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero Rectora
- Dr. Américo Francisco Leyva Rojas Vicerrector Académico
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo Vicerrector de Investigación

#### DECANOS

- Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos
- Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle
- Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín

#### FACULTAD

- Ciencias Económicas
- Ciencias Sociales
- Odontología

#### ALUMNAS

- Carolina Karina Flores Bancayan

#### FACULTAD

- Ciencias Naturales y Matemática

La señorita Rectora con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo a los señores Consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, dé lectura al acta de la sesión Ordinaria N° 58 del Consejo Universitario de fecha 31.05.2023. Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, en dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta de la mencionada sesión y se procedió a su aprobación por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

### AGENDA

#### 1. CALENDARIO ACADÉMICO Y PRESUPUESTO DE LOS CICLOS ORDINARIOS 2023 – A, B Y C DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VILLAREAL - CEPREVI.

Mediante Oficio No. 093-2023-D-CEPREVI-UNFV del 27.04.2023, el Director del Centro Preuniversitario Villarreal - CEPREVI, remite a su despacho el Calendario Académico y Presupuesto de los Ciclos Ordinarios Presencial y Virtual 2023 - A, 2023 - B y 2023 - C, elaborado por la Oficina de Servicios Académicos y la Oficina Técnica del CEPREVI, respectivamente, para su aprobación mediante acto resolutivo. Teniendo en consideración que el Ciclo Ordinario 2023 - A inicia el 22 de mayo del presente, solicito con carácter de muy urgente se sirva disponer ante las instancias correspondientes su revisión e informe y posteriormente su aprobación en el Consejo Universitario más próximo. Mediante Oficio N°0933-2023-OCPL-UNFV del 08.05.2023, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que de acuerdo a la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el Proyecto de Presupuesto del Ciclo Ordinario Presencial y Virtual 2023 – A, 2023 - B y 2023 - C, contiene el Presupuesto de ingresos a generarse por cada ciclo académico ascendente a la suma de S/ 2,211,740.00 Soles, Ciclo 2023- A, el mismo importe a generarse por los Ciclos 2023 - B y C, incluye además los presupuestos de egresos; por lo que la ejecución de los ciclos ordinarios se efectuarán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N°2342-2006-UNFV, considerando las siguientes estructuras porcentuales:

CICLO ORDINARIO PRESENCIAL Y VIRTUAL 2023 - A			
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
Participación	Concepto	TOTAL	%
	Asignación al Personal	106,470.00	4.81



8252

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Órgano desconcentrado (gastos operativos)	Servicios	524,590.00	23.72
	Bienes	131,400.00	5.94
	<b>Sub total 1</b>	<b>762,460.00</b>	<b>34.47</b>
Administración UNFV (Ingreso marginal)	Costos indirectos de personal	552,935.00	25.00
	Excedente de la actividad	896,345.00	40.53
	<b>Sub total 2</b>	<b>1,449,280.00</b>	<b>65.53</b>
<b>Total Ingresos</b>		<b>2,211,740.00</b>	<b>100.00</b>

### CICLO ORDINARIO PRESENCIAL Y VIRTUAL 2023 - B

#### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)

Participación	Concepto	TOTAL	%
Órgano desconcentrado (gastos operativos)	Asignación al Personal	106,470.00	4.81
	Servicios	524,590.00	23.72
	Bienes	131,400.00	5.94
	<b>Sub total 1</b>	<b>762,460.00</b>	<b>34.47</b>
Administración UNFV (Ingreso marginal)	Costos indirectos de personal	552,935.00	25.00
	Excedente de la actividad	896,345.00	40.53
	<b>Sub total 2</b>	<b>1,449,280.00</b>	<b>65.53</b>
<b>Total Ingresos</b>		<b>2,211,740.00</b>	<b>100.00</b>

### CICLO ORDINARIO PRESENCIAL Y VIRTUAL 2023 - C

#### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)

Participación	Concepto	TOTAL	%
Órgano desconcentrado (gastos operativos)	Asignación al Personal	106,470.00	4.81
	Servicios	524,590.00	23.72
	Bienes	131,400.00	5.94
	<b>Sub total 1</b>	<b>762,460.00</b>	<b>34.47</b>
Administración UNFV (Ingreso marginal)	Costos indirectos de personal	552,935.00	25.00
	Excedente de la actividad	896,345.00	40.53
	<b>Sub total 2</b>	<b>1,449,280.00</b>	<b>65.53</b>
<b>Total Ingresos</b>		<b>2,211,740.00</b>	<b>100.00</b>

Finalmente, concluye que la propuesta del Ciclo Ordinario Presencial Virtual 2023 - A, 2023 - B y 2023 - C presentada por el Centro Pre Universitario Villarreal, forma parte del Plan Operativo Institucional 2023 y siendo presupuestalmente viable, se recomienda previamente el informe de la Dirección General de Administración - DIGA en su calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora y autorización del Despacho Rectoral a fin de ser puesto a consideración del Consejo Universitario. Mediante Oficio N°0430-2023-DIGA-UNFV del 23.05.2023, el Director de la Dirección General de Administración, opina que los presupuestos de los Ciclos Ordinarios Presencial y Virtual 2023 - A, 2023 - B y 2023 - C, presentado por el CEPREVI, puede continuar su trámite de aprobación, debiendo tener en cuenta lo indicado en el numeral 3.4 y 3.8 del mencionado oficio, posteriormente deberá ser puesto a consideración del Despacho del rectoral para su evaluación respectiva y con su anuencia elevarse al consejo universitario. El Vicerrectorado Académico, mediante Oficio N°552-2023-VRAC-UNFV del 30.05.2023, manifiesta que, atendiendo el Principio de Presunción de Veracidad, tipificado en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, considera PROCEDENTE la aprobación del Calendario Académico y Presupuesto de los Ciclos Ordinarios Presencial Virtual 2023-A, 2023-B y 2023-C. La señorita Rectora con Proveído N°2341-2023-R-UNFV del 02.06.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

- 2. EVALUACIÓN DEL INCREMENTO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA, POR RETORNO A LA PRESENCIALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.**
- 3. REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DIRECTIVO QUE EJERCEN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.**

*El Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 52 de fecha 29.03.2023, acordó: "Ampliar el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria de Consejo Universitario N° 41 del 12.01.2023; autorizando a la Oficina de Recursos Humanos, a realizar el control de asistencia del personal docente directivo, que*



8253

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

*ejerce funciones de naturaleza administrativa en las Facultades y Administración Central mediante el formato de asistencia - anexo 06, hasta el 31.05.2023."*

Mediante Oficio N° 425-2023-UALE-ORH-UNFV del 25.05.2023, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, informa que, considerando que se encuentra próximo a concluir el periodo establecido (31.05.2023) en el acuerdo del Consejo Universitario, es oportuno determinar el mecanismo o instrumento que será utilizado a partir del 01.06.2023 para el registro de asistencia del personal docente directivo que cumple funciones directivas de naturaleza administrativa en las Facultades y oficinas de la administración central de la universidad, quienes laboran 3 horas adicionales a su jornada regular de trabajo y perciben la asignación por cumplimiento de metas. Solicitamos se determine el mecanismo o instrumento que será utilizado a partir del 01.06.2023, a fin de contar con el sustento para el pago de la asignación mensual por cumplimiento de metas. El Director de la Dirección General de Administración, mediante Oficio N° 446-2023-DIGA-UNFV del 25.05.2023, hace suyo la opinión e informe de su oficina técnica de Recursos Humanos y por las consideraciones antes señaladas con la anuencia de vuestro despacho se solicite ante el Consejo Universitario se determine el mecanismo o instrumento que será utilizado a partir del 01.06.2023. La señorita Rectora con Proveído N° 2342-2023-R-UNFV del 01.06.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

#### 4. REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS.

*Mediante Resolución R. N° 8144-2021-CU-UNFV del 01.02.2021, se autorizó de forma excepcional el uso de formatos de asistencia docente elaborados por la Oficina de Recursos Humanos para el registro y control de la carga lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios y contratados de las dieciocho Facultades para el semestre académico 2021 – I y II en tanto que las actividades académicas lectivas y no lectivas continúen de manera virtual.*

*Mediante Resolución R. N° 744-2022-CU-UNFV del 31.08.2022, se amplió el uso de los formatos de asistencia docente elaborado por la Oficina de Recursos Humanos para el control de asistencia de dicho personal se realice a través de los formatos Anexo 01 Carga Lectiva y formato Anexo 2 Carga No Lectiva, para el Año Académico 2022.*

Mediante Oficio N° 424-2023-UALE-ORH-UNFV del 25.05.2023, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, informa que, estando próximo al inicio del Año Académico 2022, solicita se determine el mecanismo o instrumento para el registro y control de la carga lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios y contratados de las dieciocho Facultades para el Semestre Académico 2023, toda vez que el uso de los formatos de asistencia han concluido, en tanto que fue una autorización excepcional del Consejo Universitario en un contexto del desarrollo de clases de manera virtual que se extendió hasta el Año Académico 2022, consecuentemente al haber culminado, entraría en vigencia la disposición establecida en el Reglamento de Asistencia y Permanencia para el Personal Docente que establece como mecanismo de registro de asistencia el marcado de huella digital y/o facial. El Director de la Dirección General de Administración, mediante Oficio N° 445-2023-DIGA-UNFV del 25.05.2023, hace suyo la opinión e informe de su oficina técnica de Recursos Humanos y solicita se ha visto en el Consejo Universitario a fin de que se determine el mecanismo o instrumento para el registro y control de asistencia de la carga lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios y contratados para el Semestre Académico I y II – 2023, a fin de contar con el sustento para el pago mensual de haberes y evitar inconvenientes, reclamos u observaciones posteriores de la OCI. La señorita Rectora con Proveído N° 2343-2023-R-UNFV del 01.06.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

#### 5. SUBVENCIÓN PARA EL VIAJE DE LA DELEGACIÓN UNFV AL LANZAMIENTO DEL PROYECTO "ENTORNOS PERSONALES DE APRENDIZAJES INTELIGENTE (EPAI)", FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN CARTAGENA, COLOMBIA LOS DÍAS 22 Y 23 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Mediante Oficio N° 256-2023-VRIN-UNFV del 25.05.2023, el Vicerrector de Investigación remite el Oficio N° 023-2023-ACACIA-VRIN-UNFV, el cual da a conocer la invitación realizada a los



8254

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

equipos conformantes del Consorcio a la presentación del Proyecto Entornos Personales de Aprendizajes Inteligente (EPAI)", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena – Colombia, los días 22 y 23 de junio del presente año, por lo que dispone a la Oficina pertinente a fin de que se realice el trámite que corresponda teniendo presente la delegación figurada en el oficio mencionado del ICGI.

### Autoridades

Rectora: Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero

Vicerrector: Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo

Proyecto EPAI UNFV

Coordinador: Dr. José Héctor Livia Segovia

Gestora Administrativa: Mag. María del Pilar Negrini Málaga

Responsable educativa: Mag. María Elena Dávila Díaz

Responsable tecnológico: Dr. Edward Flores Masías

Asimismo, mediante Oficio N°237-2023-OCRNI-UNFV del 29.05.2023, el jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales remite el presupuesto para el recurrente viaje, y que puede ser atendido con el presupuesto de su misma oficina en la actividad del Programa de Movilidad Académica Nacional e Internacional. Dicho presupuesto debe ser aprobado con un encargo interno (anticipo) para la compra de pasajes y seguros internacionales a nombre de la Sra. Rosa Echevarría Sánchez, quien coordinará esta actividad y los viáticos a nombre de la Srta. Rectora, el Vicerrector de Investigación y del jefe de ICGI, Dr. José Héctor Livia Segovia.

### PRESUPUESTO EJECUTADO A TRAVÉS DE LA OCRNI CON ENCARGO INTERNO (ANTICIPO)

Partida	Destino	Precio unitario (S/)	Total (S/)
2.3.21.11	Cartagena de Indias Colombia	U\$ 1000 x 3.90 x 05 personas (pasajes aéreos)	19,500.00
		U\$ 40 x 3.90 x 05 personas (seguro internacional)	780.00
23.21.21	Movilidad local		300.00
		TOTAL	20,580.00

### PRESUPUESTO VIÁTICOS

Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero	
Viáticos Internacionales (23.21.12) U\$370 x 3 días x S/3.90	S/4,329.00
Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo	
Viáticos Internacionales (23.21.12) U\$370 x 3 días x S/3.90	S/4,329.00
Dr. José Livia Segovia	
Viáticos Internacionales (23.21.12) U\$370 x 3 días x S/3.90	S/4,329.00
Total	S/12,987.00
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/33,567.00

Cuenta con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina Central de Planificación, contenida en el Oficio N°1214-2023-OCPL-UNFV del 02.06.2023, así como del Director de la Dirección General de Administración en el Oficio N°475-2023-DIGA-UNFV del 02.06.2023. La señorita Rectora con Proveído N°2354-2023-R-UNFV del 02.06.2023, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

### ORDEN DEL DÍA

1. La señorita **Rectora**, manifiesta que el expediente no cuenta con el cuadro de vacantes correspondiente, y que se debe solicitar para lo que está pidiendo el Centro Preuniversitario Villarreal - CEPREVI. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifiesta que, se solicitó a las diferentes Facultades que hicieran llegar el cuadro de vacantes para los ciclos del CEPREVI 2023, parece que por cuestiones de contratos o situaciones de inicio de clases, etc., ha habido una pequeña demora en ese aspecto; antes del Consejo Universitario se reunió con el Director del CEPREVI, quien le manifestó que hubo ese pequeño retraso, eso lo pone a consideración del Consejo Universitario para ver si se hace nuevamente el reiterativo o



8255

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

tomar otra determinación, porque eso ya está caminando en sentido de la gestión y se espera para regularizar lo más pronto este punto ya que es de interés de la colectividad. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, figura que este ciclo inicia el 22 de mayo, o sea ya empezó, y pregunta si los alumnos se han inscrito sin problemas. La señorita **Rectora**, manifiesta que, se soliciten las vacantes porque le han llamado varios Decanos indicando que no saben cuántas vacantes tienen y escucha al Dr. Leyva Rojas, que solicitó por escrito y sería bueno que coordinen bien y sinceren para ver cuántas vacantes son y verlo en el próximo Consejo Universitario y publicarlo; el viernes se puede aprobar el presupuesto y vacantes, y le dejan la responsabilidad a la Oficina Central de Admisión - OCA para que atiende a los Decanos y digan cuántas son las vacantes, esa es su preocupación y por último, menciona que el viernes convocará a una sesión de Consejo Universitario, para aprobar el calendario, presupuesto y el cuadro de vacantes para que esta semana regularicen con la OCA. No habiendo más participaciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de solicitar a la Oficina Central de Admisión - OCA, remita el Cuadro de Vacantes para los Ciclos Ordinarios 2023 - A, B y C del Centro Preuniversitario Villarreal - CEPREVI. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 01: Solicitar a la Oficina Central de Admisión - OCA, remita el Cuadro de Vacantes para los Ciclos Ordinarios 2023 - A, B y C del Centro Preuniversitario Villarreal - CEPREVI.**

2. La señorita **Rectora**, manifiesta que, la Dirección General de Administración - DIGA, está proponiendo incrementar en un 80% para las Facultades, Vicerrectorados y Rectorado a fin de poder apoyar a las oficinas que trabajan presencialmente, y en el caso de aquellas que no, solo con el 50%, ya que están con un presupuesto no tan amplio. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, los porcentajes son interesantes, pero cuál es el monto. La señorita **Rectora**, informa que según la propuesta es de S/ 3,500.00. Seguidamente, el **Director de la Dirección General de Administración - DIGA**, manifiesta que la propuesta es duplicar lo que se tenía. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para consulta si cambian los porcentajes de los gastos. Al respecto el **Director de la DIGA**, manifiesta que, dichos porcentajes son de acuerdo al reglamento que se ha aprobado. La señorita **Rectora** manifiesta que, el fondo fijo de caja chica es con Recursos Directamente Recaudados - RDR, por lo que tienen que cumplir todavía obligaciones pendientes de planillas. Además, lo otro que también tienen que ver es el tema de la asistencia. No habiendo más participaciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta para el incremento del monto del Fondo Fijo de Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2023, a partir del mes de julio del presente año, conforme a la propuesta remitida por la DIGA, por el retorno a la presencialidad de las actividades académicas. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 02: Autorizar a la Dirección General de Administración, el incremento del monto del Fondo Fijo de Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2023, autorizado mediante Resolución Directoral N° 699-2023-DIGA-UNFV del 24.01.2023, a partir del mes de julio del presente año, conforme a la propuesta remitida por dicha Dirección.**

3. La señorita **Rectora**, manifiesta si algún Consejero desea hacer algún comentario sobre el punto. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que el punto 3 dice "registro de asistencia del personal docente directivo que ejerce funciones administrativas" y agrega que ya hace un tiempo atrás se acordó en un Consejo que todos los docentes con cargo directivo, funciones directivas tenían que asistir de forma presencial a todas sus oficinas y nuevamente están tomando otro acuerdo al respecto, con lo que ya se había indicado anteriormente, dice que es obvio que todos los docentes funcionarios que ejercen esa actividad



8256

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

están cumpliendo sus labores presenciales, todos están registrando su huella dactilar. La señorita **Rectora**, manifiesta que, viene este punto en función a que ellos no han aprobado que fuera con huella dactilar anteriormente, sino solo con el formato, habían quedado hasta que empiece el semestre, el acuerdo fue ese. Ahora lo que se está viendo es cómo van a continuar: con formato o huella digital, para el caso de los docentes directivos. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, hasta ahora el uso de los formatos es totalmente funcional, las Facultades están operando al 100% de forma real; si pasan a un concepto de marcado digital, van a tener probablemente algunos problemas con los docentes directivos por lo que él plantearía que se mantenga vía formato, ya que funciona sin ningún contratiempo, al final se requieren resultados y no hay problemas con eso, ese sería su planteamiento, que se mantenga el concepto de control vía formato. Solicita la palabra el **Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle**, para manifestar que, ahí está claramente señalado por la Oficina de Recursos Humanos – ORH, que solicita que se determine el mecanismo a fin de contar con sustento. La señorita **Rectora**, manifiesta que, eso fue hasta el 31 de mayo y a partir del 01 de junio, tenemos que tomar algún acuerdo, ya que efectivamente siguen con el anexo 06 o van al marcado digital. Solicita la palabra el **Dr. Porras Lavalle**, para manifestar que, la ORH dice que a partir del 01 de junio. A continuación, la señorita **Rectora**, menciona que el informe de la Dirección General de Administración – DIGA, se señala que, se debe determinar el instrumento, y que se concentren en el primer punto que son sobre los docentes directivos, para ellos, por eso el planteamiento es que sigan en todo caso con el formato 06. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas**, para manifestar que, sobre estos dos aspectos que se han señalado, puede dar lugar a una serie de irregularidades en sentido de sus docentes, en general como lo expresó el Dr. Antón De Los Santos, hay por ahí algunas renuencias al control digital y eso parece que se está extendiendo, por lo que es mejor buscar la solución salomónica, si ya empezó la actividad académica 2023 - 1, y ven que todas las Facultades están normalizando sus actividades, entonces no se debe perturbar la actividad de los docentes; si los resultados empezaron bien, seguirán evaluando a través de sus Decanos y Directores de Escuela el control vía formato y que sigan en ese sistema, cada Departamento Académico y Escuela Profesional en coordinación con su Decano los ayuden en ese aspecto, para el control de la racionalización de carga lectiva de todos los docentes, esa sería su opinión complementaria a lo manifestado anteriormente. La señorita **Rectora**, manifiesta que, las tres horas de cumplimiento de metas, ese es el problema que hay, se ha estado controlando con el formato 06, ha habido problemas o no, las tres horas de cumplimiento de metas de docente directivo para que sigan sus funciones, obviamente con evidencias correspondientes que respalden lo que realizan. Solicita la palabra el **Director de la Dirección General de Administración – DIGA**, precisa que en el acuerdo anterior estaba hasta el 31 de mayo y ahora consulta si será indefinido o se planteará alguna fecha límite. La señorita **Rectora**, manifiesta que, será por el semestre 2023 - 1 y vamos a evaluar cómo va. No habiendo más participaciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de autorizar a la Oficina de Recursos Humanos, a realizar el control de asistencia del personal docente directivo, que ejerce funciones de naturaleza administrativas en las Facultades y Administración Central, mediante el formato de asistencia – anexo 06, hasta la culminación del Semestre Académico 2023 – I. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 03: Autorizar a la Oficina de Recursos Humanos, a realizar el control de asistencia del personal docente directivo, que ejerce funciones de naturaleza administrativas en las Facultades y Administración Central mediante el formato de asistencia – anexo 06, hasta la culminación del Semestre Académico 2023 – I.**

4. La señorita **Rectora**, manifiesta que, para el control de la carga lectiva han estado marcando los docentes regularizando su marcado, porque a veces la huella está medio borrosa o no marca, por lo que en este mes se quedó que vayan normalizando sus datos correspondientes; en la carga no lectiva, ese es un poco más complicado de poder manejar, esos son los dos puntos, la



8257

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

carga lectiva que continúe con el marcado con el cumplimiento de clases correspondientemente, y la carga no lectiva que es la administrativa. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que, nuevamente la parte fundamental de la docencia es alumno, quien requiere clases, lo demás sigue siendo administrativo y funcional; por ejemplo, las comisiones hacen evaluación de expedientes, presentan informes, cuando el alumno requiere informes pertinentes, no tiene que ver a qué hora se hizo, él quiere su constancia, el acto administrativo lo desarrolla el docente, bajo esa característica, propone que se mantenga el dictado de clases con registro, es la carga académica, la no lectiva que se haga vía formato. La señorita **Rectora**, manifiesta que, la problemática surge porque en la carga administrativa que bien es cierto no es la carga de clases, pero sí es la atención al alumno en cuanto a documentación e información, entonces lo que piden y reclaman los alumnos es que los responsables de las oficinas tengan un horario publicado ahí para ver en qué momento atienden y puedan ir los estudiantes para ser atendidos y evitar reclamos, bajo ese compromiso es que están trabajando desde la vez pasada, pero tal vez como están de vacaciones, no ha habido mucho movimiento; sin embargo, ahora los estudiantes van a ir a consultar cursos, horarios y quieren encontrar a los responsables de las diferentes oficinas, entonces sería mantener un formato 06 para carga no lectiva, pero bajo el compromiso que las oficinas funcionen con un horario de atención para estudiantes y docentes, la carga lectiva sí con huella digital. Solicita la palabra el **Dr. Raúl Ernesto Porras Lavalle**, para manifestar que, en el caso del local central, solicitan las opciones de presencial, en la noche es una gran dificultad y están en ese trámite. La señorita **Rectora**, manifiesta que, así hagan acuerdos y se aprueben, la Superintendencia de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, puede observar, si no justifican, técnicamente porqué deben ser clases virtuales híbridas, turno mañana y tarde presencialmente, pero para turno noche algunos tienen problemas, tiene que haber un trámite y no se puede quedar en palabras sino SUNEDU nos puede multar y aún sigue activo su reglamento de multas y van a hacer una gestión más adelante, pero mientras tanto pueden tomar acción, así que por favor, tienen que hacer la justificación de trámite técnico por qué no puede ser en la noche y tiene que ser virtual. Solicita la palabra el **Dr. Franco Raúl Mauricio Valentín**, para manifestar que, conversó con los profesores con carga no lectiva, por ejemplo, hoy un docente que tenga una clase, envía su anexo 06 en un folder, se registra y firma lo que hizo hoy, no es nada complicado, al menos cumplen esas 5 horas y verifica qué está haciendo, pero en ocasiones ni vienen y traen su formato lleno otros firman y se van. La señorita **Rectora**, manifiesta que, lo importante es que él como Decano va y encuentre al profesor, no se está pidiendo que esté ahí todo el día, pero que por lo menos atienda a los alumnos, por eso la carga no lectiva con el formato 06 no hay problema, la otra debe ser con huella digital. Solicita la palabra el **Director de la Dirección General de Administración - DIGA**, para manifestar que, el formato 2 es para la carga no lectiva, el 29 empezaron las clases, no todos han marcado, por lo que pediría que haya un pequeño plazo de implementación, puede ser a partir del 01 de junio, de tal manera que todos puedan registrar su huella digital, el problema se origina cuando se aplique los descuentos y no desea generar inconvenientes. La señorita **Rectora**, manifiesta que, ya habían quedado que el primer mes sería marcha blanca, ya en el segundo mes entran a llenar los formatos correspondientes. Solicita la palabra el **Dr. Antón De Los Santos**, para manifestar que, a la Facultad de Ciencias Económicas - FCE, se envió un comunicado a cada docente en el que le dicen que todos los docentes que tengan problemas de registro deberán presentarse a la Oficina de Recursos Humanos - ORH, más bien plantearía que la ORH saque un cronograma, un aviso. La señorita **Rectora**, manifiesta que, estamos de acuerdo que el primer mes es para regularizar todos los formatos de dar la amplitud de llenar en caso no se hayan podido registrar con la huella digital y a partir de julio entra en vigencia el formato 02 de carga no lectiva y formato 01, la carga lectiva con huella digital, ya no en formato, se supone que, para esa fecha, todos ya deben tener la huella registrada y reconocida. No habiendo más participaciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la autorización del uso de los formatos de asistencia docente elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, para el registro y control de la carga académica lectiva (anexo 1) y no lectiva (anexo 2) de los docentes ordinarios



8258

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

y contratados de las dieciocho Facultades, en el mes de junio del presente año; asimismo, determinar que, el registro y control de la carga académica lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios y contratados a partir del 01.07.2023, se realizará de la siguiente manera: carga académica lectiva, mediante el marcado de huella digital o facial, conforme a lo establecido en el artículo 12° del Reglamento de Asistencia y Permanencia para el Personal Docente, y la carga académica no lectiva, mediante el uso del formato de asistencia (anexo 02). Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó los siguientes acuerdos por unanimidad:

**ACUERDO 04: Autorizar el uso de los formatos de asistencia docente elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, para el registro y control de la carga académica lectiva (anexo1) y no lectiva (anexo 2) de los docentes ordinarios y contratados de las dieciocho Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, en el mes de junio del presente año.**

**ACUERDO 05: Determinar que, el registro y control de la carga académica lectiva y no lectiva de los docentes ordinarios y contratados a partir del 01.07.2023, se realizará de la siguiente manera:**

- **Carga Académica Lectiva, mediante el marcado de huella digital o facial, conforme a lo establecido en el artículo 12° del Reglamento de Asistencia y Permanencia para el Personal Docente, aprobado mediante Resolución R. N° 5730-2019-CU-UNFV del 01.07.2019.**
- **Carga Académica No Lectiva, mediante el uso del formato de asistencia (anexo 02).**

5. La señorita **Rectora**, solicita al Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, ampliar el punto. Al respecto el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, manifiesta que, se trata de la primera actividad que realiza a través de la RED ACACIA, para la presentación del Proyecto "Entornos Personales de Aprendizajes Inteligente (EPA!)", proyecto financiado por la Unión Europea, en la que participa nuestra universidad. La universidad ha recibido parte del lanzamiento de este proyecto y tienen que cumplir con estas metas que es la presentación formal ante la universidad coordinadora que está en Cartagena, Colombia. La señorita **Rectora**, agrega que han sido aceptados en la Unión Europea como parte integral de un gran proyecto que es el EPA!, en el que intervienen seis universidades. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la autorización para la subvención para el viaje de la delegación de esta Casa de Estudios Superiores, al lanzamiento del proyecto "Entornos Personales de Aprendizajes Inteligente (EPA!)", financiado por la Unión Europea en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia los días 22 y 23 de junio del presente año. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 06: Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la delegación de la Universidad Nacional Federico Villarreal, de la Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero, Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, Dr. José Héctor Livia Segovia, Mg. María Elena Dávila Díaz y Dr. Edward José Flores Masías, que participará en la presentación del proyecto "Entornos Personales de Aprendizajes Inteligente (EPA!)", financiado por la Unión Europea, a través de la RED ACACIA, que tendrá lugar en las instalaciones de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, en la ciudad de Cartagena de Indias - Colombia, del 21 al 24 de junio del presente año, otorgándole los correspondientes pasajes y viáticos conforme a ley. Encargando el despacho del Rectorado y Vicerrectorado de Investigación en adición a sus funciones al Dr. Américo Francisco Leyva Rojas, Vicerrector Académico, en tanto dure la ausencia de los titulares.**

Antes de culminar la presente sesión, solicita la palabra el **Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos**, para solicitar la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y se proceda a su aprobación, a fin de que se emitan los actos resolutiveos y acuerdos que correspondan. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y se proceda a su aprobación, para el inmediato cumplimiento de los acuerdos





8259

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

adoptados. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad.

No habiendo otros puntos que tratar, la señorita Rectora da por culminada la presente sesión, siendo las 15:30 horas del mismo día, mes y año.

  
**Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero**  
Rectora

  
**Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**  
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
REPUBLICA DEL PERU  
VICERRECTOR ACADÉMICO  
LIMA - PERU

  
**Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**  
Vicerrector de Investigación

  
**Abg. Enrique Van Vega Mucha**  
Secretario General

